

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

2021/5967 *Aprobación provisional de la Ordenanza municipal de Tramitación de las actuaciones urbanísticas mediante los procedimientos de Licencia, Declaración Responsable y Comunicación.*

Edicto

Doña María Esperanza Chinchilla Vizcaíno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén).

Hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión del día 30 de abril de 2021 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora para la Tramitación de las Actuaciones Urbanísticas mediante los procedimientos de licencia, declaración responsable y comunicación, para esta localidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si Transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/20114, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segura de la Sierra, 22 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA ESPERANZA CHINCHILLA
VIZCAINO.